

RIO GALLEGOS, 31 JUL. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.520/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el actuado de referencia y mediante Disposición N° 398/06 de fecha 03 de Julio del Cte. año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar los gastos necesarios a solventar con los ingresos registrados en la Fuente de Financiamiento 1.2.-RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica durante el mes de Julio del presente año;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 16.373,26), importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de Julio del Cte. año;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos imputados, en el periodo Julio de 2006, a la Fuente de Financiamiento 1.2. – RECURSOS PROPIOS de esta la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 16.373,26), de acuerdo con las afectaciones que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

422